



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú

Gerencia General

Comité de Selección



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)			
1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-AS N° 013-2024/IGP-1	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En, Lima, a los 31 días del mes de <b>octubre</b> del año <b>2024</b> , en el local del <b>INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU - UNIDAD DE LOGISTICA</b> , se reunió el Organó Encargado de las Contrataciones, designado mediante <b>Resolución Directoral N° 323-IGP/2024</b> , de fecha 09/10/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 013-2024/IGP-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>Adquisición de un grupo electrógeno para la Sede Radio Observatorio de Jicamarca del IGP</b> , a fin de DECLARAR DESIERTO.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:		
	OEC	JORGE ERIK RODRÍGUEZ PACHECO	Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
5	BASE LEGAL		
	<u>Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"		
4	ACUERDO ADOPTADO		
	El Organó Encargado de las Contrataciones, por unanimidad, decide <b>declarar desierto</b> el presente procedimiento de selección, por haberse descalificado la única propuesta de oferta presentada.		
5	NOMBRES Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169  
Urb. Mayorazgo IV Etapa  
Ate, Lima 15012 - Perú.  
(51) 13172300



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: FE709C4